

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir dos plazas de Practicantes de esta Beneficencia y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir dos plazas de Practicantes de esta Beneficencia estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Herrero de la Calle, Diputado provincial.

Vocales: Doña Filomena Díaz López, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Don Andrés Martín Merás Herrero, Director del Hospital Provincial de Cáceres.

Don Antonio Chamorro Fuentes, en representación del Colegio Oficial de Ayudantes Técnico-Sanitarios.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los ejercicios darán comienzo el 18 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el edificio del Hospital Provincial de Cáceres.

Lo que se hace público para general conocimiento.—5.346

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se convoca concurso restringido entre Oficiales de la Escala Técnico-administrativa para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado.

En virtud de lo acordado por la Corporación en sesión de 11 de octubre en curso, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, en relación con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso restringido entre Oficiales de la Escala Técnico-administrativa para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado vacante en la misma, y a cuyo turno corresponde, dotada con el sueldo base anual de 27.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y demás emolumentos.

El plazo para presentación de instancias es de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria íntegra de este concurso se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, correspondiente al día 29 del actual.

Lo que se hace público, a efectos de lo prevenido en el artículo segundo del mencionado Decreto de 30 de mayo de 1957, en relación con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de noviembre del mismo año.

Ciudad Real, 30 de octubre de 1962.—El Presidente, Alfonso Izarra.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.—5.165.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido para proveer una plaza de Subjefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Relación de admitidos al concurso restringido: Don Jaime Esteve Esparcia y don Martín Roger Riopera.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en la base sexta de la convocatoria.

Barcelona, 25 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bernejo y Gironés.—5.301.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cáceres por la que se hace público el Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Negociado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a los efectos determinados en el artículo 8 del Reglamento de oposiciones y concursos, de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Negociado de este Excmo Ayuntamiento queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Casto Gómez Clemente, Alcalde-Presidente de este Excmo Ayuntamiento, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Don José Murillo Iglesias, Abogado del Estado.

Don Francisco López Pesini, Oficial de primera clase del Gobierno Civil de esta provincia, como representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Daniel Serrano García, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media «El Brocense», como representante del Profesorado oficial.

Don Francisco Aparicio Gallego, Secretario general de este Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: Don José Sánchez Escobero, Oficial Mayor de esta Corporación.

Cáceres, 31 de octubre de 1962.—El Alcalde.—5.163.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

RESOLUCION del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional por la que se anuncia concurso para la venta de material automovil.

Se saca a concurso la venta de camiones, turismos y tractores, cuyas marcas, características y precios bases figuran en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en las oficinas del Patrimonio Nacional, sitas en el Palacio de Oriente de Madrid, y en las Administraciones Locales de El Pardo y San Ildefonso.

Los coches turismo podrán examinarse durante los días 15, 16 y 17 del actual en el garaje del Patrimonio Nacional, sito en el paseo de Onésimo Redondo (Campo del Moro), desde la diez a las trece horas y de las quince a las dieciocho; los camiones, en iguales días y horas, en la Explotación de Madera de Valsain (Segovia), y los tractores, en la Administración de Patrimonio Nacional en El Pardo.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Consejero Delegado General.—8.879.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2924/1962, de 15 de noviembre, sobre la financiación del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

Por Decreto de diez de octubre de mil novecientos cincuenta y dos y veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, convalidados por la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis se establecieron las normas de gobierno y administración del Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, creándose al efecto una Junta de Patronato, a la que habían de secundar una Junta administrativa y otra de Clínicas, en las esferas asignadas a cada una de ellas.

En virtud de dichas normas y con independencia de los recursos con que se dotan las atenciones de carácter clínico del citado establecimiento, así como de las subvenciones fijas de que viene gozando, los déficit que resulten del exceso de gastos liquidados sobre los ingresos de toda clase devengados a favor del Hospital se cubren por un sistema de subvenciones propor-